



Rodríguez Arias 23, 5 -5  
 48011 Bilbao  
 Tfno: 94 4161388  
 E mail: step@steptravel.net

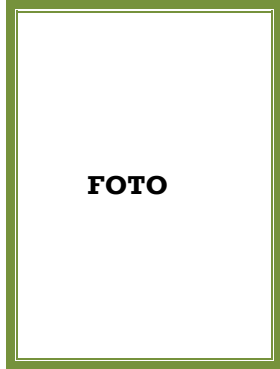
# Curso Escolar en Irlanda 2018-2019

## BOLETIN DE INSCRIPCION

Day School Program  
 Precio: 14.950 €

**ADJUNTAR:**

- \* Una fotografía tamaño carnet.
- \* Fotocopia de las notas de los dos últimos cursos.
- \* Comprobante de pago a STEP de 2.950 €.
- \* Este boletín debidamente cumplimentado.



<b>CURSO ACTUAL:</b> .....		<b>CURSO A REALIZAR EN IRLANDA:</b> .....	
..... Family Name/Apellidos		..... Given Name/Nombre	
..... Street Address/Dirección		..... City/Población	
..... Zip Code/C.Postal	..... State/Provincia	..... Date of Birth / Fecha de nacimiento	
..... Phone & Cell Phone / Teléfono y móvil		..... E-mail	
..... DNI	..... Passport/Nº pasaporte	..... Sex/Sexo (H=Hombre/M=Mujer)	
<b>FAMILY MEMBERS/MIEMBROS DE LA FAMILIA</b>			
Father's name/Nombre del padre.....		Profesión.....	
Móvil .....	E-mail .....		
Mother's name/Nombre de la madre.....		Profesión.....	
Móvil .....	E-mail .....		
Brothers/Hermanos.....	Edad.....	Sisters/Hermanas	Edad.....
.....	.....	.....	.....
<b>LANGUAGE LEVEL/NIVEL DE IDIOMA (Nº de años de estudio)</b>			
Inglés.....		Otros idiomas.....	
School name/Nombre del colegio al que asiste .....			
English Teacher/Nombre del profesor de inglés .....			

FIRMA DEL PADRE / MADRE O TUTOR LEGAL

FIRMA DEL ESTUDIANTE

.....  
 D.N.I..... En..... a..... de ..... de 201.....

**N.B. La firma de este boletín supone la aceptación de las condiciones de participación al dorso.**

Las presentes condiciones generales están sujetas a lo dispuesto en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación y en el R.D. Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, obligando a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten y las que se pudieran establecer para cada programa en particular.

**1.- PRECIO DEL CURSO: 14.950 € (4º ESO + gastos adicionales del Transition Year)**

**Inscripción y forma de pago:** Toda petición deberá ir acompañada de 2.950 € de depósito. Ninguna solicitud será tramitada si no se ha satisfecho antes el importe del depósito. Las inscripciones son personales e intrasferibles.

- Pago a cuenta de 6.000 € antes del 1 de Junio 2018.
- Pago de 6.000 € antes del 15 de Julio 2018.

STEP se reserva el derecho de cancelar a aquellos participantes que no cumplan con los pagos indicados en las fechas mencionadas. En este caso se aplicarán los gastos de cancelación pertinentes en función de la fecha de dicha cancelación.

**2.- Cancelación, no presentación y/o abandono del Programa por parte del participante** En el caso de que un participante decidiera cancelar el Programa contratado, deberá notificarlo por escrito a STEP. El participante tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a STEP. No obstante, toda anulación supone la pérdida de los gastos de gestión (gastos administrativos, billetes de avión, gastos emisión de visado...) y otros costes en que haya incurrido la empresa STEP. Para mayor seguridad del usuario STEP clarifica que los gastos incurridos por las anulaciones serán los siguientes:

- Antes del 1 de Junio 2018, pérdida del 15% del importe del curso.
- Entre el 1 de Junio y el 31 de Julio 2018, pérdida del 30% del importe del curso.
- Entre el 1 de Agosto 2018 y el día anterior a la fecha de salida, pérdida del 45% del importe total.
- No presentación o anulación el día de la salida, abandono voluntario o descalificación una vez en el punto de destino, pérdida del 100% del importe total del Programa.

\*Se tendrán en cuenta, además, los gastos específicos del colegio seleccionado en el momento en que se produzca la anulación.

No obstante lo anterior, y en casos de cancelaciones motivadas por causas graves no voluntarias (enfermedad, accidente, por ejemplo), STEP obrará en buena fe y devolverá la mayor cantidad posible

**3. Alteraciones e incidencias del Programa.** STEP se compromete a facilitar a los participantes la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa de STEP con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, STEP se vea obligada a modificar, de manera significativa, algún elemento esencial del contrato deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del participante. Éste podrá optar por resolver el contrato, sin que le sea realizado cargo alguno, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, STEP precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.
- b) El participante deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el participante no notifique su decisión a STEP en el plazo de tres días, se entenderá que acepta dicha modificación.
- c) En el supuesto de que STEP se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al participante, o bien en el supuesto de que el participante opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), STEP ofrecerá al participante un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al participante la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa en un plazo máximo de 14 días hábiles.
- d) En el supuesto de que STEP decidiera cancelar un programa por cualquier razón, excepto en el caso recogido en el apartado e, el/los participantes inscritos en el mismo tienen derecho a recibir una indemnización razonable por los perjuicios ocasionados con los límites que se indican en el apartado 2 de las presentes condiciones generales en cumplimiento del principio de reciprocidad exigible.
- e) No existirá obligación por parte STEP de indemnizar al participante cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor, o causa suficiente. Se entiende por ésta última aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haberse actuado con la diligencia debida.
- f) Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los participantes, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el participante, éste dispondrá de un plazo de 30 días a partir de la finalización del programa para presentar una reclamación por escrito ante STEP. Tras recabar la documentación pertinente, STEP dispondrá, a su vez, de un plazo de 30 días naturales para responder a la reclamación planteada por el participante. El plazo de 30 días naturales comenzará a contar a partir del día siguiente a la presentación de la reclamación ante STEP
- g) En caso de reclamación, STEP se compromete a obrar con la mayor diligencia, para hallar las soluciones más satisfactorias para el participante. Para los casos de litigio ambas partes contratantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los tribunales y juzgados de Bilbao.

**4.- Póliza de seguro:** Este Programa incluye una póliza de seguro multi-asistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por STEP con una empresa aseguradora, sin perjuicio de que el participante suscriba adicionalmente cualquier otro seguro. Con la documentación del programa se adjunta una copia de la póliza de seguro. STEP actúa como mera intermediaria entre las compañías aseguradoras y los participantes que contraten alguno de nuestros programas. Ante cualquier reclamación el participante deberá dirigirse a la compañía de seguros. En el supuesto de que un siniestro no esté cubierto o sobrepase la cobertura, los gastos correrán por cuenta del participante y/o su padre, madre o tutores legales.

**5. Tratamiento médico y/o quirúrgico del participante:** En el caso de que un participante menor de edad se encuentre en situación de necesitar tratamiento médico y/o de ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que STEP, o sus representantes hayan podido localizar a sus padres o representantes legales, STEP queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del participante.

**6. Participantes:** Cualquier tipo de trastorno o incidencia física o psíquica, así como su historial y tratamiento, relativa al participante, debe ser notificada por escrito a STEP previamente a la inscripción, así como la correspondiente traducción al idioma del país de destino. Igualmente debe ser notificada a STEP por escrito cualquier otra circunstancia del participante que pueda afectar al desarrollo del programa. STEP se reserva el derecho de cancelar la inscripción.

**7. Usos y costumbres del país en que se desarrolla el Programa, y Normas de obligado cumplimiento durante el desarrollo del mismo.** El participante debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en el país de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida del país en que se desarrolla el Programa, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en nuestro país. En este sentido, el participante debe adaptarse a las mismas. El participante se compromete a respetar las leyes del país de destino en el que se desarrolle el programa, así como cualquier Norma (incluidas las de disciplina) de las distintas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, Familias, etc., que colaboran con STEP en la realización del programa. STEP entregará al participante una copia de las Normas aplicables a cada programa en la que se incluyen las de disciplina. En caso de incumplimiento por parte del participante de las leyes del país de destino o falta grave de disciplina y mal comportamiento, el participante podrá ser expulsado del programa y devuelto a su domicilio corriendo de su cuenta, o la de sus padres o tutores, todos los gastos originados por el retorno (vuelos, acompañante, traslados, entre otros), así como las indemnizaciones por los daños o perjuicios causados a terceros y el reembolso a STEP de los gastos realizados por la misma como consecuencia de la conducta de dicho participante. STEP no reembolsará cantidad alguna por la parte del programa no realizada.

Las características de las familias anfitrionas varían dependiendo de los países de destino, y en algunos casos pueden no obedecer al modelo familiar de pareja con hijos.

**Permiso para desplazamientos durante el desarrollo del programa:** Los padres o tutores legales otorgan su permiso para que el participante, durante el desarrollo del programa, sea trasladado en transporte público y privado.

**8. Pasaportes, visados y documentación.** Todos los participantes que contraten los Programas de STEP, incluidos los menores, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado y con vigencia superior a la fecha de finalización del programa. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del participante.

**9. Organización técnica de los viajes:** El precio del billete de avión no está incluido en el precio del programa. La organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollarán los diferentes programas, es realizada por la agencia CICMA 958. Toda actuación de las compañías de transporte será única y exclusivamente responsabilidad de las mismas (incluyendo posibles cambios de fecha, retrasos, alteraciones, accidentes, o pérdidas de equipaje durante los viajes de ida y vuelta). STEP actúa únicamente como intermediaria entre el participante y las agencias de viaje. Si el participante lo solicita tendrá derecho a ser informado del nombre, teléfono y dirección de la agencia de viaje responsable de la organización técnica del viaje. Los participantes son responsables del pago de los gastos por exceso de su equipaje en los aeropuertos así como de los gastos de anulación del billete si el participante cancela después de haber emitido el mismo.

**10. Autorización para utilizar la imagen de los participantes:** Se concede expresamente a STEP permiso para usar en el futuro todos aquellos materiales fotográficos y de otro tipo en que apareciese el participante, para promoción o publicidad de sus programas, siempre que no exista oposición expresa previa por parte del participante. No obstante, la autorización tácita a la que nos referimos será revocable en cualquier momento por el participante, pero habrán de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados a STEP.

**11. Los datos personales** serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titular es STEP Language Services SL.), para las finalidades comerciales y operativas de STEP. La aceptación de estas condiciones generales implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento, y para su uso con dichas finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación a la siguiente dirección: c/ Rodríguez Arias, 23-5º-5 48011 Bilbao, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de datos personales.

**12. Aceptación de las Normas y Condiciones Generales:** La inscripción en un programa implica la total aceptación de las anteriores condiciones y normas, así como las condiciones indicadas en nuestros folletos y boletines de inscripción específicos.